

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el art. 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponda a su solicitud y que es EF-16911.

En Mérida, a 2 de enero de 2000. El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís».

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo en la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de mayo de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento y Empleo, M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

---

***ANUNCIO de 8 de mayo de 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-17067 correspondiente a la empresa Muebles Torremegías, S.L.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

«Para poder completar y resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación.

1) Fotocopia compulsada de los documentos de alta o variación de datos en Seguridad Social del trabajador Manuel Manzano Sesma objeto de subvención (Modelo TA-2).

2) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo al historial de afiliación del trabajador Manuel Manzano Sesma objeto de subvención (en original), donde aparezcan el contrato indefinido del trabajador con la empresa MUEBLES TORREMEGIAS, S.L.

3) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa MUEBLES TORREMEGIAS S.L. de Código de Cotización 06-1027199-37, desde los doce meses anteriores a la contratación objeto de subvención hasta la fecha ac-

tual (en original). Desde el 14/7/99 al 24/5/00. Ha de aparecer dado de alta Manuel Manzano Sesma, así como tipo de contrato para el resto de trabajadores de la empresa.

4) Fotocopia compulsada de la tarjeta del C.I.F.

5) Nota simple del Registro Mercantil que certifique todas las inscripciones que la empresa MUEBLES TORREMEGIAS, S.L. ha efectuado en el mismo, ya que el aportado es informativa.

6) Fotocopia compulsada del libro de familia de todos los socios mayoritarios (aquellos que posean 1/3 de las participaciones sociales), apoderados y miembros del consejo de administración excepto el ya aportado por Antonia Gil Barrero.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándose(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistida de su petición archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el art. 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponda a su solicitud y que es EF-17067.

En Mérida, a 2 de enero del 2001. El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís».

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo en la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de mayo de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento y Empleo, M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

---

***ANUNCIO de 8 de mayo de 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-17238 correspondiente a la empresa Gestiones Cárnicas Bierzo León, S.A.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

«Para poder completar y resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1) Memoria descriptiva firmada por el solicitante, con el siguiente contenido mínimo:

a) Actividad que realiza.

b) Centros de trabajo que posee.

c) Relación de todos los trabajadores que estaban en alta en la empresa a la fecha de la/s contratación/es subvencionable/s, distinguiendo a los fijos de los eventuales.

2) Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativa de que la empresa está al corriente de sus obligaciones con la misma, con todos los Códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, según corresponda (en original).

3) Fotocopia compulsada del contrato indefinido objeto de subvención.

4) Fotocopia compulsada de los documentos de alta o variación de datos en Seguridad Social del trabajador objeto de subvención (Modelo TA-2).

5) Fotocopia compulsada de/los contratos temporales de todas sus correspondientes prórrogas si las hubiese, de los trabajadores objeto de subvención por conversión de contrato.

6) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa del código de cotización 10101951832 en el Régimen General, desde los doce meses anteriores a la primera contratación objeto de subvención, 8/6/99, hasta la fecha actual (en original). Han de aparecer datos de alta los trabajadores subvencionables, así como tipo de contrato para el resto de trabajadores de la empresa.

7) Fotocopia compulsada de los Seguros Sociales (TC1-TC2) correspondientes a los mes/es en que se efectuó la/s contratación/es objeto de subvención.

8) Fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F. del/los trabajador/es objeto de subvención.

9) Fotocopia compulsada de la tarjeta del C.I.F.

10) Nota Simple del Registro Mercantil que certifique todas las inscripciones que la empresa ha efectuado en el mismo.

11) Fotocopia compulsada del libro de familia de los socios mayoritarios, administradores y apoderados de la sociedad.

12) Fotocopia compulsada del libro de familia de los trabajadores objeto de subvención.

13) Fotocopia compulsada del contrato de trabajo que tuvo la trabajadora Caridad Ruiz Molina con la empresa DISTRIBUIDORA DEL OESTE S.A., durante el periodo 29-11-98 al 30-11-99, así como, del parte de baja en Seguridad Social y/o Certificado de Empresa.

14) Fotocopia compulsada del contrato de trabajo que tuvo la trabajadora Caridad Ruiz Molina con la empresa GRUPO UNIGRO S.A. durante el periodo 1-12-99 al 31-12-99, así como, del parte de baja en la Seguridad Social y/o Certificado de Empresa.

15) Fotocopia compulsada del contrato de trabajo que tuvo el trabajador Antonio Ismael Prudencio Sánchez con la empresa EXPLOTACIONES DE MERCADOS Y AUTOS durante el periodo 1-10-99 al 16-10-99, así como, del parte de baja en Seguridad Social y/o Certificado de Empresa.

16) Fotocopia Compulsada del contrato de trabajo que tuvo el trabajador Antonio Ismael Prudencio Sánchez con la empresa GESTIONES CARNICAS EL BIERZO DE LEON S.A. durante el periodo 27-10-99 al 11-11-99, así como, del parte de baja en la Seguridad Social y/o Certificado de Empresa.

17) Fotocopia compulsada del contrato de trabajo que tuvo el trabajador Antonio Ismael Prudencio Sánchez con la empresa TECNICAS PROFESIONALES DE VENTA durante el periodo 27/11/99 al 3/1/00, así como, del parte de baja en la Seguridad Social y/o Certificado de Empresa.

18) Fotocopia Compulsada del contrato de trabajo que tuvo el trabajador María Isabel Reyes Gallego con la empresa FOTOGRAFIAS SANCHEZ MIRANDA durante el periodo 17-12-98 al 16-12-99, así como, del parte de baja en la Seguridad Social y/o Certificado de Empresa.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándose(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistida de su petición archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el art. 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponda a su solicitud y que es EF-17238.

En Mérida, a 24 de enero de 2001. El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís».

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo en la Dirección General de Empleo y For-

mación Ocupacional, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de mayo de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento y Empleo, M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

---

**ANUNCIO de 8 de mayo de 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-17304 correspondiente a la empresa MONCARCHE, S.A.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

«Para poder completar y resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación.

- 1) Fotocopia debidamente compulsada de contratos temporales y de todas sus correspondientes prórrogas si las hubiese, de los trabajadores objeto de subvención por conversión de contrato.
- 2) Fotocopia compulsada del libro de familia de todos los miembros del Consejo de Administración y de los socios mayoritarios (que posean 1/3 del capital social) y apoderados, a excepción del ya aportado por Rafael Pacheco Bohórquez.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistida de su petición archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el art. 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponda a su solicitud y que es EF-17304.

En Mérida, a 23 de enero de 2001. El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís».

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio

de Fomento de Empleo en la Dirección General de Empleo Formación Ocupacional, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de mayo de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento y Empleo, M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

---

**ANUNCIO de 8 de mayo de 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-17200 correspondiente a la empresa Saavedra Pérez, Juan José.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

«Para poder completar y resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación.

- 1) Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativa ya que la empresa está al corriente de sus obligaciones con la misma, en todos los Códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, según corresponda (en original).
- 2) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo al historial de afiliación del trabajador objeto de subvención (en original).
- 3) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa de todos los Códigos de Cotización que posea en el Régimen General, desde los doce meses anteriores a la contratación objeto de subvención, 5/7/99, hasta la fecha actual (en original). Han de aparecer datos de alta los trabajadores subvencionables, así como el tipo de contrato para el resto de trabajadores de la empresa.
- 4) Fotocopia compulsada de los Seguros Sociales (TC1 y TC2) correspondientes al mes 7/00 en que se efectuó la contratación objeto de subvención.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera